

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2022.

1.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma de portal y mejora de accesibilidad en C/ Reyes Católicos nº 18 y se bonifica el 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por encontrarse el edificio en el ARU.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para derribo del edificio sito en C/ Vitoria nº 17.

3.- Se adjudica a la sociedad “SAUS, S.C.” el servicio de “Gestión del Servicio de Urgencias Sociales” en la cantidad anual de 54.450 euros, 10% IVA incluido; y se da por finalizado con fecha 31 de mayo de 2022, el contrato formalizado con esta misma sociedad, de fecha 19 de agosto de 2016.

4.- Se adjudica a “Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.” el contrato de “Servicio de Mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP” por plazo de cuatro años contados desde el día 1 de enero de 2023.

5.- Se aprueba la adquisición de un vehículo autobomba rural pesado para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, a la empresa “Scania Hispania, SA.” a través del Sistema de contratación centralizada del Estado, por un importe total de 489.705,15 euros, 21% IVA incluido.

6.- Se aprueba la certificación nº 4 de las obras de “Mejora en la red de abastecimiento municipal”, por importe de 34.291,61 euros y su abono a la empresa “Antis Obra Civil, S.L.”

7.- Se autoriza la devolución a “Musical Sport, S.L.” de la fianza constituida por el contrato de “Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2022”.

8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por agua causados en el inmueble de la calle Callejonda nº 15 de esta ciudad.

9.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por caída en vía pública.

10.- Se abona a las personas adscritas a la Casa Municipal de Cultura y al Teatro Apolo las cantidades que corresponden al concepto de quebranto de moneda del año 2020.

11.- Se abona a las personas adscritas a la Casa Municipal de Cultura y al Teatro Apolo las cantidades que corresponden al concepto de quebranto de moneda del año 2021.

12.- Se concede a la Entidad Local Menor de Ayuelas una subvención de 9.250 euros para sufragar gastos ordinarios y otra de 13.000 euros para gastos de inversión durante el año 2022.

13.- Se concede a la Entidad Local Menor de Ircio una subvención de 10.250 euros para sufragar gastos ordinarios y otra de 12.500 euros para gastos de inversión durante el año 2022.

14.- Se concede a la Entidad Local Menor de Guinicio una subvención de 6.900 euros para sufragar gastos ordinarios y otra de 30.500 euros para gastos de inversión durante el año 2022.

15.- Se concede a la Entidad Local Menor de Montañana una subvención de 6.600 euros para sufragar gastos ordinarios y otra de 13.000 euros gastos de inversión durante el año 2022.

16.- Se concede a la Entidad Local Menor de Orón una subvención de 13.250 euros para sufragar gastos ordinarios y otra de 17.500 euros para gastos de inversión durante el año 2022.

17.- Se concede a la Entidad Local Menor de Suzana una subvención de 11.750 euros para sufragar gastos ordinarios y de 29.500 euros para gastos de inversión durante el año 2022.

18.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con “Proyecfilm, S.L.”, para el desarrollo del programa “Cine Familiar” en el “Cine Novedades” en el año 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

19.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Asociación Miranda Animal Protección Animal (MAPA) para la realización de actividades en 2021.

20.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a Moto Club Deportivo Mirandés para la realización de actividades durante 2021.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo AMA para la realización de actividades durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Patinaje en Línea para la realización de actividades durante 2021.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

24.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Mirandesa de Fútbol Sala para la realización de actividades durante 2021 y, en

consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

25.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo La Charca para la realización de actividades durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

26.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Fundación Eusebio Sacristán para la promoción del deporte inclusivo durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

27.- Se aprueba denominar la plaza sita entre las calles Ronda del Ferrocarril, Logroño y Pablo Neruda como “Plaza Ángel Nieto”, y se autoriza la colocación de un monumento.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.-Se desestima la solicitud de subrogación del personal afecto al servicio de titularidad municipal de “Información, Orientación y Asesoramiento para la inclusión laboral del servicio de apoyo familiar y técnico para familias vulnerables”.

B.- Se declara desierta la licitación para la contratación del servicio de “Explotación de la cafetería ubicada en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva”.